

BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA CLUB DE AHORRO DE COPAC.

CLUB DE AHORRO DE COPAC es el programa (en adelante, el “Programa”) de Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (en adelante, “COPAC” o la “Cooperativa”), en el que pueden participar aquellos socios de la Cooperativa (en adelante, el “Socio”), que hayan sido designados por COPAC a su exclusivo criterio, para lo cual se otorgarán al Socio cupones de descuento para la adquisición de bienes y servicios en los comercios participantes del Programa, siempre y cuando se hubiera cumplido con lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones, que se establecen a continuación.

1. Participación en el Programa de descuentos.

Participarán en el Programa todos los Socios de la Cooperativa que cumplan con los requisitos definidos por COPAC de acuerdo a criterios y estándares que la propia Cooperativa establecerá.

Solamente podrán participar del Programa los Socios Activos con menos de 3 (tres) cuotas sociales atrasadas, residentes en la República Oriental del Uruguay, que sean mayores de 18 años y que cuenten con cédula de identidad uruguaya y vigente.

COPAC se reserva el derecho de permitir o denegar el acceso al Programa según sus criterios internos.

La participación en el Programa por parte del Socio implica el conocimiento de las presentes Bases y Condiciones del Programa.

2. Procedimiento para acceder a los descuentos del Programa.

El procedimiento para acceder a los descuentos será el siguiente:

- a. Los Socios accederán al Programa de descuentos a través de la web, a la que ingresarán directamente desde el sitio web y/o la app de COPAC.
- b. El Socio deberá ingresar a la web, validar su condición de Socio mediante su nombre completo y cédula de identidad. La web realizará la validación de identidad.
- c. Una vez validado el Socio y seleccionado por éste el descuento solicitado, la web automáticamente enviará un mensaje al Whatsapp del socio, el que contendrá un código identificatorio del descuento a ser presentado por el Socio en el comercio correspondiente.
- d. Posteriormente el Socio debe presentar el código recibido ante el comercio al momento de realizar la adquisición de bienes y servicios seleccionados para que se aplique el descuento indicado. En caso de realizar la compra mediante la web del comercio, deberá aplicar el código de descuento al momento finalizar la compra web.

3. Condiciones del Programa

El Socio podrá utilizar cupones de descuento de forma ilimitada, siempre que cumpla con los requisitos definidos en el punto 1 de las presentes Bases y Condiciones.

Para el caso de las **situaciones especiales** que se indiquen expresamente al momento de comunicar dichos descuentos, los mismos tendrán un tope máximo de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), por comercio y durante el período de tiempo que oportunamente se comunique.

En caso que la Cooperativa detectara un fraude (incluyendo cualquier intento de acumulación contrario o no autorizado por el Programa), el Socio perderá automáticamente la posibilidad de utilizar el Programa nuevamente, sin perjuicio de otras acciones que pueda tomar la Cooperativa en relación a su relación con el Socio por fuera del Programa.

El Socio exonera expresamente a la Cooperativa de cualquier responsabilidad directa y/o indirecta, y de cualquier reclamo vinculado al respecto.

4. Plazo de Vigencia del Programa.

El Programa estará vigente desde el 15/04/2024 al 31/12/2024.

5. Atención de Reclamos y Exoneración de Responsabilidad.

Los reclamos relacionados a la entrega de los cupones de descuento, así como cualquier situación que se genere durante el proceso de utilización de los mismos con los comercios adheridos, serán gestionados exclusiva y directamente por la empresa proveedora: MASHKADY (SIGLOTECH S.A), al teléfono de contacto: 2904 0660.

COPAC no se responsabiliza en ningún caso por los descuentos recibidos ni por los daños que la utilización de los mismos le pueda generar al Socio. COPAC tampoco se responsabiliza por los descuentos que no hayan sido utilizados dentro del plazo correspondiente.

6. Modificaciones y otras consideraciones

Durante el plazo de vigencia del Programa, la Cooperativa podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, modificar las presentes Bases y Condiciones comunicando al Socio dicha modificación a través de www.copac.com.uy con una anticipación de al menos quince (15) días antes de su entrada en vigencia. Las modificaciones al Programa tendrán efecto a partir de la fecha en que sean realizadas y se aplicarán a todos los Socios a la fecha de la modificación – sujeto al plazo que se indica arriba - y a los Socios que en el futuro participen bajo este Programa.

7. Finalización de Programa

El Programa podrá cesarse automáticamente y en forma definitiva a partir del momento en que COPAC lo decida discrecionalmente. En caso que esto suceda, la Cooperativa comunicará este extremo mediante www.copac.com.uy, o cualquier otro canal que COPAC determine en el futuro.

8. Datos Personales

El Socio declara y acepta que ha aportado en forma voluntaria y consentida sus datos personales, para ser contactados por esta u otras campañas de venta de productos y/o servicios.

9. Ley Aplicable y Jurisdicción

Las Bases y Condiciones del Programa se regirán, cumplirán y ejecutarán conforme a las leyes y normas de la República Oriental del Uruguay, en todo lo que expresamente no se haya modificado en el presente documento, conforme a la autonomía de la voluntad de los contratantes. Serán competentes para entender en toda controversia que se suscite en relación a las Bases y Condiciones del Programa, los tribunales del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.